CGDP Nº 73/2023

CONTRATO

Entre la Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí, domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510, República del Paraguay, representada para este acto por la Gobernadora **NORMA BELÉN ZÁRATE DE MONGES**, con cédula de identidad N° 3429161, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUFAR C.I.S.A.,** con RUC 80001812-5 domiciliada en Anahí e/ Zaavedra y Bella Vista - Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por **CESAR LUIS VERA BARRIENTOS** con C.I. N° 2.265.565 denominado en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: Adquisición de medicamentos conforme a las condiciones establecidas en el PBC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435310.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 09/2023, convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 154/2023. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Los precios unitarios (con IVA incluido) y totales del lote correspondiente son los siguientes:

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL 9 DEPARTAMENTO

Sr. Cesar Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

CGDP Nº 73/2023

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	51102301-001	Aciclovir - comprimido	Unidad	300	TRINALER 400	NACIONAL	3.600	1.080.000
2	51102301-002	Aciclovir - suspensión	Unidad	100	TRINALER FORTE	NACIONAL	30.250	3.025.000
3	51142002-001	Acido Acetil Salicílico - Comprimido	Unidad	5.000	CC 125 CARDIO CONTRADOL	NACIONAL	450	2.250.000
4	51142101-9996	Alfa milasa Capsula	Unidad	1.200	SACAPRIM 3000	NACIONAL	2.130	2.556.000
5	51121743-001	Amlodipina comprimido	Unidad	4.000	HALOMED 10MG	NACIONAL	3.030	12.120.000
6	51101511-003	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	Unidad	4.200	CONTEX IBL NOVO	NACIONAL	3.960	16.632.000
7	51101511-001	Amoxicilina comprimido	Unidad	300	CONTEX	NACIONAL	2.650	795.000
8	51121818-001	Atorvastatina comprimido	Unidad	5.400	HOPENOR 20	NACIONAL	3.260	17.604.000
9	51101550-005	Cefalexina capsulas	Unidad	3.200	CECAN	NACIONAL	2.420	7.744.000
10	51142009-010	Clonixinato de lisina comprimido	Unidad	1.000	DOLOFENAL	NACIONAL	1.320	1.320.000
11	51161808-006	Dextrometorfano + Clorfeniramina + Asociado Jarabe	Unidad	766	BRONALAR	NACIONAL	31.500	24.129.000
12	51131617-002	Diosmina comprimido	Unidad	600	GARTEN 600	NACIONAL	3.320	1.992.000
13	51172111-002	Domperidona comprimido	Unidad	300	EMETAN	NACIONAL	1.080	324.000
14	51121715-001	Enalapril comprimido	Unidad	15.000	ARDILAN 20	NACIONAL	980	14.700.000
15	51142138-002	Ketorolac comprimido	Unidad	5.000	HONTOCAL 20 MG	NACIONAL	2.460	12.300.000
16	51121710-002	Losartan potasico comprimido	Unidad	10.500	ACCORD	NACIONAL	2.190	22.995.000
17	51171909-001	Omeprazol Comprimido	Unidad	12.000	DIGEZIMAS 20 MG	INDIA	2.160	25.920.000
18	51142001-002	Paracetamol - comprimido	Unidad	20.000	Z-MOL	NACIONAL	470	9.400.000
19	51142001-001	Paracetamol - gotas	Unidad	300	Z-MOL 200	NACIONAL	8.840	2.652.000
20	51142001-013	Paracetamol + Fenilefrina + Clorfeniramina comprimido	Unidad	6.000	ACELIN	NACIONAL	1.130	6.780.000
21	51142001-011	Paracetamol + Pseudoefedrina + Asociado Jarabe	Unidad	1.000	CORTAGRIP	NACIONAL	30.000	30.000.000
22	51142001-010	Paracetamol+ pseudoefedrina,+Asociado - Comprimido	Unidad	6.000	CORTAGRIP DIA Y NOCHE	NACIONAL	1.360	8.160.000
23	51142128-002	Piroxicam+Carisoprodol+ Asociado Comprimido	Unidad	1.100	PIROMED RELAX	NACIONAL	1.480	1.628.000
24	51191905-029	Vitamina C - comprimido	Unidad	3.000	VITAMINA C 500 INDUFAR	NACIONAL	360	1.080.000
							TOTAL	**227.186.000**

<u>MONTO TOTAL DEL CONTRATO:</u> G. 227.186.000 (Guaraníes doscientos veintisiete millones ciento ochenta y seis mil).-

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Lic. Cleo Vera Barcicurtz
C.I. Nº 1.865.545
PROVEEDURIA
INDUPAR C.I.S.A.

CGDP Nº 73/2023

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Gerardo González Ibarra.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Lic. Cesar Vera Barchello

CGDP Nº 73/2023

14. <u>ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN</u>

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay a los *30* días del mes de octubre del año 2023.-----

CESAR LUIS VERA BARRIENTOS
INDUFAR C.I.S.A.

Sr. César Vera Barrientos
CI Nº 1.825.515
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO · Paraguarí · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

NORMA BELÉN ZÁRATE DE MONGES
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

C.P. CARLOS ID BARCHELO
Srio. General
Gobernación del 9° Dpto. de Paraguarí